

... de Juan de los Rios, 8.^o de los factores de Maxim
depositario real y 9.^o Antonio Maxim de
posio Procurador de Indio real Prop. Consejo
Justicia y legim.^o de esta C.^a estando juntos po
ra tratar y Conferir las cosas pertenecientes
al servicio de ambas Magestades de Ind. y de Indio
de esta parte acordaron lo siguiente

La Villa de San Mateo y Conformidad de lo que
en atencion a que se hizo el Sates de la
de Indio no para el Completo del Conting.
de esta C.^a y q. por lo que ha ocurrido de la
ve que en esta en que se halla el Sr. Don
pudiera no hallarse el Caso de que se
a la Real de Justicia para presentarse a los
Jefes del legim.^o de Indio de este Reyno
para q. no se retarde mas y q. el Completo
Conting. esta pendiente desde luego nombra
bay nombre por Comisario que encare la
masa de dho Soldado Indio a la C.^a
ada Real de Justicia a dho Sr. Don Antonio
Maxim Angosto Procurador de Indio de
de esta C.^a a quien se le avisa y libere los
Caudales precisos p. el fin de los Propios de
esta dha C.^a Con los testimonios correspondientes
y hallandose presente dho Sr. Don Antonio Ma
xim dijo aceptaba su Comision y estaba prom
y pto a su Cumplim.^o

No opusieron otra cosa de acabo en el
tam.^o y lo firmaron por Sen.^o de Ind.^o 8.^o
Diego de Sueda y Acunaet nuevo acres
centado = n = 2 =

Don Juan de los Rios
Don Pedro de Sueda y Acunaet
Don Maxim
Don Antonio Maxim
Don Pedro de Sueda y Acunaet
Don Juan de los Rios